



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1380 /2013

**VISTO:**

Las Notas del Centro de Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Ezequiel Posse, Escribiente Primero en el Centro de Planificación Estratégica, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de octubre y hasta el día 04 de noviembre de 2013 y los días 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2013 inclusive.

Que el Sr. Posse, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

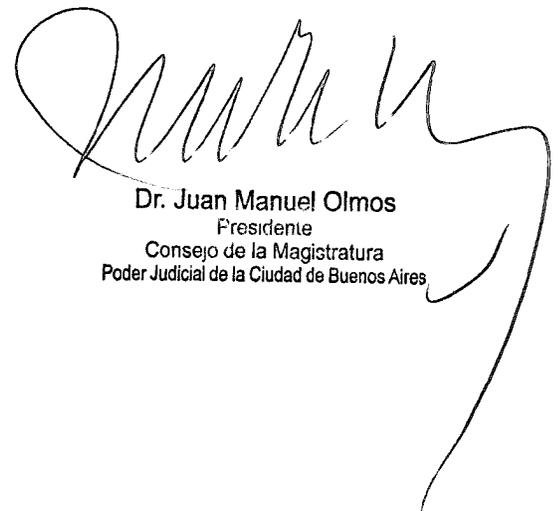
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Ezequiel Posse, Escribiente Primero en el Centro de Planificación Estratégica, desde el día 03 de octubre y hasta el día 04 de noviembre y los días 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ezequiel Posse y al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1380 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires